



## Discriminar por embarazo es violencia y debe castigarse, acuerdan diputados

Incorporar en la ley la definición de que el maltrato laboral por embarazo es un acto de discriminación fue aprobado este miércoles por 444 votos a favor de los diputados federales. La reforma correspondiente se hizo en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, como parte de los 16 días de activismo que las legisladoras impulsan desde el pasado 25 de noviembre y hasta el próximo 10 de diciembre. Enviado a los senadores para continuar con el proceso legislativo, el dictamen indica que constituirá discriminación laboral y docente los actos u omisiones en contra de una mujer por encontrarse embarazada.

<https://eldiariodesonora.com.mx/discriminar-por-embarazo-es-violencia-y-debe-castigarse-acuerdan-diputados/>